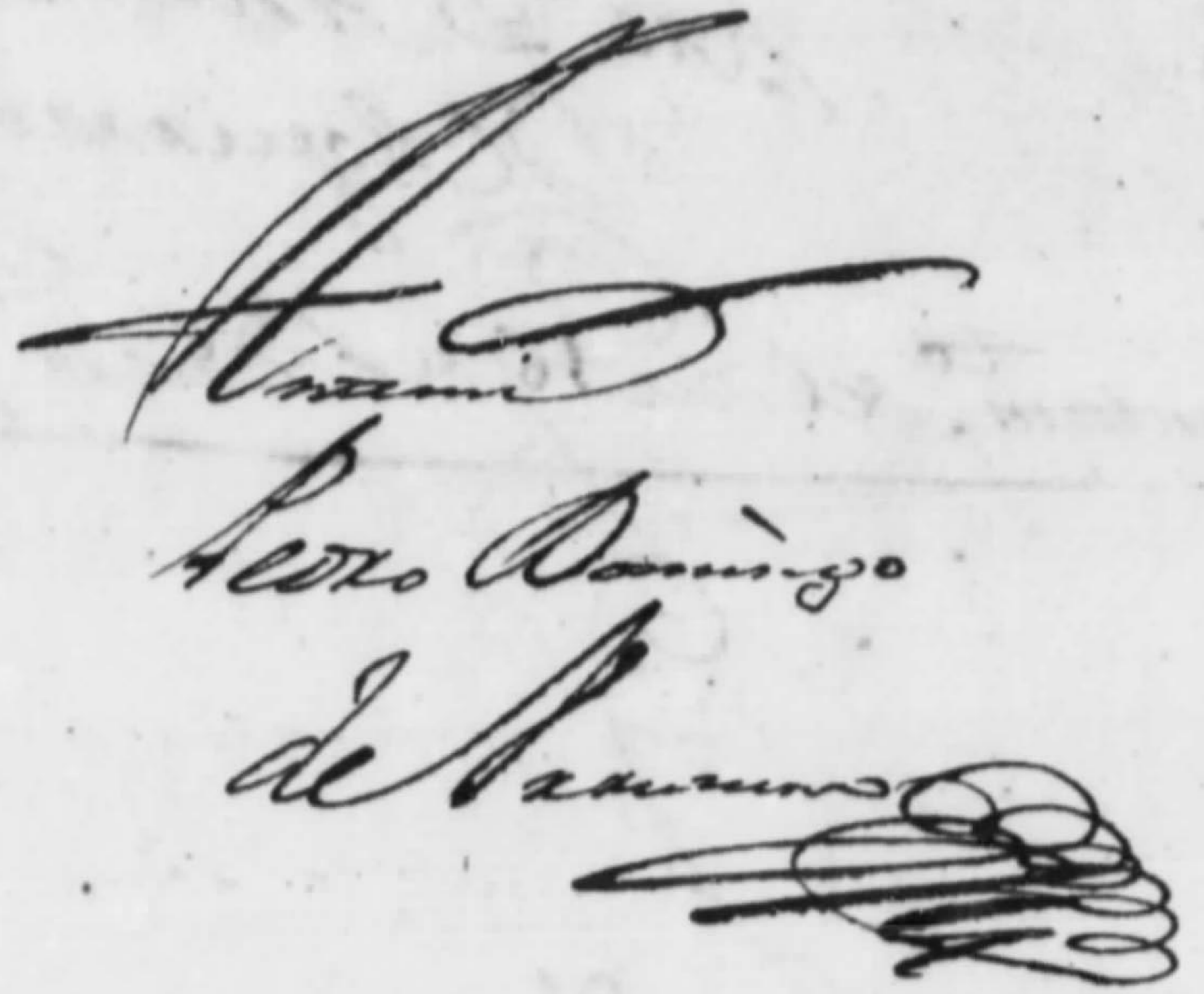


hasta agora el licenciado de esta Villa, y al mismo tiempo le dio el
Congreso las mas expresivas gracias a dho. señores Comisionados p.
el celo con q. se emplean en el servicio de esta Villa: Con lo
qual se acordó q. se disolviera este congreso, y firmó dho. ^{or} ~~señores~~
p. todos los demas Capitulares, y Confe. de todos los ^{no} ~~señores~~

D. Juan Antonio Neria
D. Aguirrebeña

Ayuntamiento. el dia 6. de Marzo.


Pedro Domingo
de Sarmiento

En dha. sala conegit a seis de mayo de mill e seiscientos ochenta
y tres, p. testimonio de mi el escrivano, se juntaron los señores D.
Ant. Maria de Aguirrebeña Alc. Mar. Int. de Atmiquibon
teniente de Sindico Procu. Gual, sup. de Aguirrebeña, Pedro
Jhn. de Abanguen Lariaga, mar. Damián de Loxay, y Juan
Jhn. de Atmuchaitequi Regidores, sup. Int. de Atmiquibon
Parasini Diputados del comun, Pedro machian de Atmiquibon,
y Bernardo de Atchotequi Diputados del conep. Truando asi ^{señores} ~~señores~~

Intencion del D. Arzobispo de Yucatan, se leyó p. mi el escrivano, un memorial Al D. D.
Juan de Arzobispo de Yucatan medico titular de la Universidad de
Trun Conq. de Yucatan ha llegado a comprender que D. Miguel de
Lorenzo medico titular de esta Villa trata de retirarse con
brevedad de la conduca en que se halla, reuniendo p. esto
con la suplica de que esta dha. Villa se honre prefiriendo
p. tal medico titular suyo. Y el congreso enterado de la peticion
del dho. D. Arzobispo acordó contestarle diciendole

Secreto.

que p^{or} quanto no ha llegado el caso que se trata en dho memorial teniendose
aun tiempo la pretension. Con lo qual se disolvio este congreso, y p^{or} tanto dho
s. alc. p^{or} si, y p^{or} las demas segⁿ costumbres, y en fe de todo firmo yo el
c^{on}veno =

Lic. D^{on} Antonio Navia

Aguiar de Beney

Ayuntam. de Liria
16 de Marzo.

[Signature]
Lorenzo de Ciempunier

En la misma sala, a diez y seis de marzo de mil setecientos ochenta y tres,
se reunieron los señores D^{on} J^{uan} Maria de Aguiar de Beney Alcaide y juez ordinario,
D^{on} J^{uan} de Amuchibas teniente de Alcaide, D^{on} J^{uan} de Aguiar de Beney,
Pedro J^{uan} de Arguena Lariaga, Manuel Latorre de Lora, y
D^{on} J^{uan} de Amuchibas Regidores, Miguel J^{uan} de Arguena,
Andres Gasparini Diputado del comun, Pedro Mathias de Arriaza, J^{uan} de
Arriaza, y J^{uan} de M^{aria} Mendizabal Diputado del Consejo. Y cuando
asi juntos, y congregados se leyó p^{or} el c^{on}veno, el memorial presentado p^{or} el
referido D^{on} Diputado Andres Gasparini, y encausado el congreso de su contenido.

Quere consulto
la duda del con-
greso, sobre si se
debe convocar
Ayuntam. gral.

acuerdo, que mediante a que duda, si el caso de dho memorial es suficiente,
no p^{or} convocar congreso gral, se consulte el punto, con uno, o dos abog^{os}, para
lo qual se dio comision al dho s. alc. en d^{er}ida forma.

Pide testimonio el
D^{on} Dip. Gasparini

Dho s. alc. Diputado pide testimonio. Este acuerdo con innovacion al memorial
y se mando dar

se leyó asi bien, p^{or} el c^{on}veno, otro memorial de Juan de Lora, Latorre
Diez, J^{uan} Miguel de Lora, Pedro Mathias de Arriaza, J^{uan} Manuel de Lora,
Miguel J^{uan} de Arriaza, y J^{uan} de Mendizabal, que tenen en el q^{ue}
d^{er}ida

Memor. de los J^{os}
de Liria y Ciempunier

Villa de Vergara = señores Manuel de Lora, Lorenzo Diez,
J^{uan} Miguel de Lora, Pedro Mathias de Arriaza, Mig. J^{uan} de